

549

REF: CONCURSO DE MERITOS ABIERTO VJ-VGC-CM-005-2016: "CONTRATAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL A LOS CONTRATOS DE CONCESION PORTUARIA No. 010 DE 2007, 012 DE 1994, 010 DE 1994, 010 DE 2010, 007 DE 1993, 001 DE 2007, 008 DE 2004, 021 DE 1997 Y 001 DE 2009"

PROP-CJC
549

Bogotá D.C., 13 de mayo del 2016

Señores
COMITÉ EVALUADOR
Agencia Nacional De Infraestructura
Ciudad

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Rad No. 2016-409-041621-2
Fecha: 20/05/2016 14:57:31 -> 703
OEM: CONSORCIO SUPERVISOR PORTUARIA
Anexos: 25 FOLIOS



Ref. Concurso de Méritos Abierto No. VJ-VGC-CM-005-2016

Asunto: Observaciones al Informe de Evaluación.

Estimados señores:

Una vez revisado el informe de evaluación del Concurso de Méritos Abierto No. VJ-VGC-CM-005-2016, me permito anexar los documentos solicitados para subsanación que se mencionan a continuación:

- Documento de conformación de consorcio de acuerdo a la observación emitida por la entidad donde se nos pide señalar quien de los integrantes es el líder.
- Certificación de garante que acompaña la garantía de seriedad de la oferta.
- RUP vigente y en firme de la firma INGEPROYECT LTDA.

Así mismo me permito hacer las siguientes observaciones sobre la evaluación realizada sobre la Experiencia Específica acreditada en la propuesta.

"Experiencia Específica: Si bien cumple con los criterios señalados en el numeral 5.1.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA, el mismo no puede ser acogido para los dos criterios señalados en los literales b) y d), en tanto que se debe aportar como mínimo (1) contrato para cada uno de los criterios por parte del proponente. Teniendo en cuenta lo anterior, el Proponente "P18 CONSORCIO SUPERVISOR PORTUARIA", no cumple con los requisitos de Experiencia Específica señalados en el Pliego de Condiciones, numeral 5.1.1.

Puntaje: 0 puntos. RECHAZADO"

El pliego de condiciones establece los literales b) y d) a los que hace referencia el informe de evaluación "b) Como mínimo uno (1) debe ser de supervisión o interventoría de proyectos de infraestructura portuaria" y "d) Como mínimo uno (1) de los contratos principales, mediante los cuales se va a acreditar la experiencia específica, deberá ser de supervisión o interventoría de una concesión de un proyecto de infraestructura de transporte celebrado y ejecutado y/o en

549

REF: CONCURSO DE MERITOS ABIERTO VJ-VGC-CM-005-2016: "CONTRATAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL A LOS CONTRATOS DE CONCESION PORTUARIA No. 010 DE 2007, 012 DE 1994, 010 DE 1994, 010 DE 2010, 007 DE 1993, 001 DE 2007, 008 DE 2004, 021 DE 1997 Y 001 DE 2009"

PROP-CJC
549

ejecución en Colombia y que incluya dentro de su objeto y/o alcance la supervisión o interventoría que puede ser técnica y financiera y/o técnica y social y/o técnica y ambiental del proyecto."

La anterior cita textual del pliego de condiciones claramente no establece que para cada condición de estos literales se deba aportar un contrato diferente. En la matriz de evaluación publicada se aprecia que el contrato de orden No. 4 aportado por nuestro Consorcio Supervisor Portuaria (*acreditado por el integrante del Consorcio INGEPROYECT LTDA.*) que tiene por objeto **"La interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental, operativa, jurídica al plan de inversiones de los contratos de concesiones Inco y las sociedades portuarias regional de Santa Marta s.a., regional de Buenaventura s.a., y la sociedad terminal de contenedores de Cartagena s.a. – Contecar s.a. – Contecar s.a., respectivamente, sus adicionales y otrosíes"**, cumple con los literales b) y d) estipulados en el pliego de condiciones por lo cual su calificación de experiencia específica debe ser considerada como CUMPLE y debe ser otorgado el puntaje correspondiente de 900 puntos.

Así mismo en la revisión de los 18 casos establecidos en el numeral 3.12 Causales de Rechazo de los Pliegos de Condiciones de este proceso no se presenta ninguna causal en nuestra propuesta que establezca una situación de rechazo por lo cual no es procedente la calificación de rechazo publicada en la evaluación.

La anterior consideración se hace de conformidad con las siguientes consideraciones.

1. De acuerdo con lo dicho por el Consejo de Estado, el pliego de condiciones tiene carácter vinculante y obligatorio tanto para los participantes de la licitación pública como para la administración y su interpretación no puede ser efectuada en contravía de los principios y reglas generales sobre la materia, así observa la citada Corporación en providencia 12344 cuyo consejero ponente es el Magistrado: Daniel Suarez Hernandez, a saber:

"El pliego de condiciones se trata de un acto jurídico prenegocial con carácter vinculante y obligatorio para los partícipes del proceso de licitación, que únicamente puede ser objeto de modificaciones, en las oportunidades previstas en el estatuto contractual, que lo son exclusivamente con antelación al cierre de la licitación. Es por lo anterior que, en tanto acto jurídico prenegocial, predispuesto las más de las veces unilateralmente por la entidad que invita al ofrecimiento, es susceptible de interpretación con arreglo a los principios y reglas generales sobre la materia, sin olvidar que la naturaleza de acto unilateral predispuesto, implica que respecto de dicho contenido, se deba aplicar a él las reglas de interpretación decantadas por la doctrina, cuando de condiciones generales se trata. Es principio fundamental informador de la etapa de selección del contratista, el de garantizar la igualdad de los oferentes y por lo mismo bajo dicha óptica todas aquellas cláusulas que puedan comportar la vulneración de tal principio, son susceptibles de depuración, por parte del juez del contrato, como que la aplicación indiscriminada de aquellas, puede constituir la fuente de daños y perjuicios para cualquiera de los partícipes dentro del proceso de selección objetiva. La administración no puede establecer criterios irrazonables que no consulten el interés general presente tanto en el proceso de selección como en la ejecución del contrato estatal, so pena de ineficacia de dichas cláusulas predispuestas ante casos de violación mayúscula del ordenamiento jurídico v. gr. contravención de norma de orden público o, de exponerse a un control riguroso de contenido por parte del juez del contrato, quien por vía de la cláusula general de buena fe o, bajo la óptica del principio de objetividad o de igualdad, puede corregir o ajustar el contenido de la cláusula, con el propósito de preservar la eficacia vinculante de la que ha sido predispuesta, garantizando así, en todo caso, la aplicación cabal de los principios informadores de la contratación estatal."

2. Según la línea jurisprudencial del consejo de estado el pliego de condiciones debe comportar una extraordinaria carga de corrección, claridad y precisión al momento de su redacción, tanto para garantizar la libre concurrencia de los interesados al proceso de selección, quienes de antemano deben conocer esos criterios y reglas que regirán en el

estudio de sus ofertas en caso de que decidan participar, como para su válida aplicación por parte de la entidad estatal (numeral 2 del artículo 30 y numeral 5 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, entre otras), de suerte que en el estudio de las propuestas esas reglas no se presten a confusión o dudas y permitan en condiciones de transparencia e igualdad el cotejo y la comparación de las ofertas presentadas, así lo determino en sentencia radicada con el número 25000-23-26-000-1995-00787-01(16209) del C.P. Ramiro Saavedra, a saber:

"Para la Sala, estas circunstancias, evidentemente impedían la selección objetiva en esta licitación, puesto que, para lograr una escogencia de esta naturaleza, el procedimiento debe estar regido por los distintos principios que informan el régimen de contratación de las entidades estatales, y entre ellos, en primer lugar, el de transparencia, el cual implica, entre otras cosas, y conforme a lo indicado en el numeral 5º del artículo 24, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 25, num. 12 y el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, que el pliego de condiciones debe ser elaborado y estar completo, listo para su entrega a los interesados, antes de abrir la licitación; y además, que es inmodificable e intangible luego de tal apertura, salvo en los casos expresamente autorizados por el Estatuto Contractual.

Conforme a lo indicado en el numeral 4º del artículo 30 de la mencionada ley, dentro de los 3 días hábiles siguientes a la apertura de la licitación, que es el mismo "...inicio del plazo para la presentación de propuestas..." al que se refiere la norma, y a solicitud de cualquiera de los participantes en el proceso de selección, "...se celebrará una audiencia con el objeto de precisar el contenido y alcance ..." del pliego de condiciones, serán oídos los proponentes que asistan y se levantará un acta de la reunión; como consecuencia de lo allí debatido, y cuando sea necesario o conveniente, como dice la norma, "...el jefe o representante de la entidad expedirá las modificaciones pertinentes a dichos documentos ...", y si se requiere, prorrogará el término de la licitación o concurso, hasta por 6 días hábiles.

Es decir que se da la oportunidad a la Administración, una vez abierta la licitación, de corregir el pliego de condiciones, en el evento en que el mismo contenga disposiciones confusas, ambiguas, poco claras, etc., cuando así lo hayan advertido y solicitado los mismos participantes, debiendo la entidad hacer tales correcciones o aclaraciones, mediante la expedición de adendas, que no son más que actos suscritos por el funcionario competente, que deben ser entregados a todos los participantes en el proceso de selección, para que se enteren de esas correcciones o aclaraciones; esto significa que la modificación del pliego de condiciones en esa etapa del proceso de selección, no puede producirse de cualquier manera, sino mediante el cumplimiento de las formalidades exigidas por la ley, y para los efectos en ella contemplados.

La Sala siempre ha considerado una condición clara e indiscutible de los procesos de selección de contratistas, la intangibilidad del pliego de condiciones; así lo reiteró en reciente providencia, en la cual sostuvo^[1]:

"a) La carga de claridad y precisión en la elaboración de las reglas en los pliegos de condiciones y su obligatoriedad

El pliego de condiciones, tal y como se explicó, recoge las condiciones y reglas jurídicas, técnicas, económicas y financieras a las cuales debe sujetarse tanto el proceso licitatorio como la posterior relación contractual. Es por eso que la obligación por parte de la administración de fijar previamente y consignar en los pliegos de condiciones o términos de referencia los criterios de selección y la forma de evaluarlos según dimana de la Ley 80 de 1993, en condiciones de objetividad, igualdad y justicia, comporta una extraordinaria carga de corrección, claridad y precisión al momento de su redacción,

tanto para garantizar la libre concurrencia de los interesados al proceso de selección, quienes de antemano deben conocer esos criterios y reglas que regirán en el estudio de sus ofertas en caso de que decidan participar, como para su válida aplicación por parte de la entidad estatal (numeral 2 del artículo 30 y numeral 5 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, entre otras), de suerte que en el estudio de las propuestas esas reglas no se presten a confusión o dudas y permitan en condiciones de transparencia e igualdad el cotejo y la comparación de las ofertas presentadas, y con la atribución de los efectos que animaron su concepción en el proceso, que no pueden ser otros que asegurar una escogencia objetiva y evitar la declaratoria de desierta de la licitación o concurso.

Un proceder contrario, no se ajusta al principio de responsabilidad consagrado en el artículo 26 de la Ley 80 de 1993, según el cual las entidades y los servidores públicos entre otros aspectos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación (No. 1º), y responderán en el caso de que hubieren abierto licitaciones o concursos "cuando los pliegos de condiciones o términos de referencia hayan sido elaborados en forma incompleta, ambigua o confusa que conduzcan a interpretaciones o decisiones de carácter subjetivo por parte de aquellos" (No. 3).

Por lo anterior consideramos que dada la carga de claridad y precisión que le asiste a la administración en la elaboración de pliego de condiciones, la misma debe garantizar la libre concurrencia de los interesados al proceso de selección, por lo que la interpretación restrictiva ofrecida por la Entidad en la evaluación materia de observación, va en contravía de los principios fundamentales que debe regir a la contratación estatal y vulnera los derechos fundamentales de nuestra firma como proponente, pues el pliego en su lectura no dispone que el proponente debe aportar como mínimo (1) contrato para cada uno de los criterios, solo determina "Como mínimo uno (1) debe ser de supervisión o interventoría de proyectos de infraestructura portuaria", y "Como mínimo uno (1) de los contratos principales, mediante los cuales se va a acreditar la experiencia específica, deberá ser de supervisión o interventoría de una concesión de un proyecto de infraestructura de transporte celebrado y ejecutado y/o en ejecución en Colombia y que incluya dentro de su objeto y/o alcance la supervisión o interventoría que puede ser técnica y financiera y/o técnica y social y/o técnica y ambiental del proyecto.", así que no le es dable a la administración interpretar el pliego en la forma que lo está efectuando pues el mismo no estableció en ninguna parte la restricción, lo anterior a efectos de garantizar la transparencia en el proceso de selección.

Consideramos importante traer a colación lo mencionado por la entidad en el concurso de méritos No VJ-VGC-CM-007-2016, que la entidad acaba de convocar, específicamente en el numeral 5.1.1 Experiencia Específica, donde se menciona: "Este contrato es excluyente de los solicitados en los numerales 3) y 4), es decir que el contrato con el que se acredite este requisito no servirá para acreditar los contratos solicitados en los numerales citados.", esta solicitud se reitera para los diferentes casos de experiencia solicitada. Claramente podemos apreciar que para el presente proceso la entidad deja definido que los contratos son excluyentes en el momento de cumplir con alguno de los requisitos exigidos por la entidad, pero para el proceso en cuestión, en ningún momento la entidad establece la exclusión del contrato una vez cumpla con alguno de los criterios solicitados por la entidad en la experiencia.

En concordancia con lo anterior y en virtud de los principios de transparencia, responsabilidad y selección objetiva que deben primar en estos procesos licitatorios, muy respetuosamente les solicito proceder en derecho, respetando el pliego de condiciones y sus efectos vinculantes y



CONSORCIO SUPERVISOR PORTUARIA

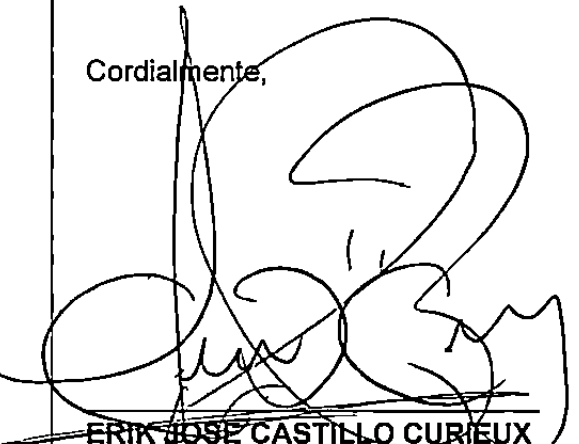
549

REF: CONCURSO DE MERITOS ABIERTO VJ-VGC-CM-005-2016: "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL A LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN PORTUARIA No. 010 DE 2007, 012 DE 1994, 010 DE 1994, 010 DE 2010, 007 DE 1993, 001 DE 2007, 008 DE 2004, 021 DE 1997 Y 001 DE 2009"

PROP-CJC
549

obligatorios, atender estas observaciones y en consecuencia evaluar nuestra propuesta con el puntaje correspondiente de 900 puntos por experiencia específica.

Cordialmente,


ERIK JOSE CASTILLO CURIEUX
C.C. N° 79.602.923 de Bogotá
Representante Legal
CONSORCIO SUPERVISOR PORTUARIA

CARTA DE CONFORMACION DE CONSORCIO

Bogotá D.C., 06 de Mayo de 2016.

Los suscritos **ERICK CASTILLO CURIEUX Y**, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de, **JASEN CONSULTORES S.A.S** y **ANA RODY CALVO LARA** debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de, **INGEPROYECT LTDA**, respectivamente, manifestamos con este documento, que hemos convenido asociarnos en **Consortio**, para participar en el Concurso de Méritos No. **VJ-VGC-CM-005-2016**, teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES:

- Que **LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA** dio apertura al Concurso de Méritos No. **VJ-VGC-CM-005-2016**
- Que los Pliegos de Condiciones permiten la participación de oferentes plurales.
- Que hemos decidido participar en el Concurso de Méritos No. **VJ-VGC-CM-005-2016**, bajo modalidad de consorcio.
- Manifestamos cada uno de los integrantes que no estamos incursos en inhabilidades ni incompatibilidades para contratar con La Agencia, y cederemos el contrato en caso de sobrevenir las causales consagradas en las normas del derecho público que las regula, previa autorización escrita de La Agencia. En el evento de no ser posible la cesión renunciaremos a continuar con su ejecución.

De acuerdo a lo anterior, el presente acuerdo se rige por las siguientes **CLÁUSULAS**:

PRIMERA: DURACIÓN. La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato que se llegare a suscribir como producto de la adjudicación a (5) años más.

SEGUNDA: INTEGRANTES. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE PARTICIPACION	NIT	(%)
JASEN CONSULTORES S.A.S.	830.087.225-5	51%
INGEPROYECT LTDA	830.110.770-6	49%

LIDER: JASEN CONSULTORES S.A.S

Parágrafo: El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

TERCERA: DENOMINACIÓN. El Consorcio se denomina **CONSORCIO SUPERVISORES PORTUARIA.**

CUARTA: RESPONSABILIDAD. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria, tanto en la presentación de la oferta, así como en la eventual suscripción y ejecución del contrato.

QUINTA: REPRESENTACIÓN. Las Partes hemos designado como representante del **CONSORCIO SUPERVISORES PORTUARIA** a **ERICK JOSÉ CASTILLO CURIEUX**, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá D.C. identificado con **CEDULA DE CIUDADANIA** No. 79.602.923 , expedida en Bogotá D.C.

Nuestro representante tiene todas las facultades amplias y suficientes para actuar y representar en nombre del CONSORCIO, y en nombre de cada uno de sus miembros sin limitaciones, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la propuesta y para la suscripción, ejecución y liquidación del Contrato, el cual no podrá ser remplazado sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que la conforman.

Así mismo este Consorcio tendrá un Representante Legal Suplente, **ANA RODY CALVO LARA**, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá D.C. identificado con **CEDULA DE CIUDADANIA** No. **51.826.855**, expedida en Bogotá, quien en ausencia del Representante Legal Principal, dispondrá de las mismas facultades amplias y suficientes de este.

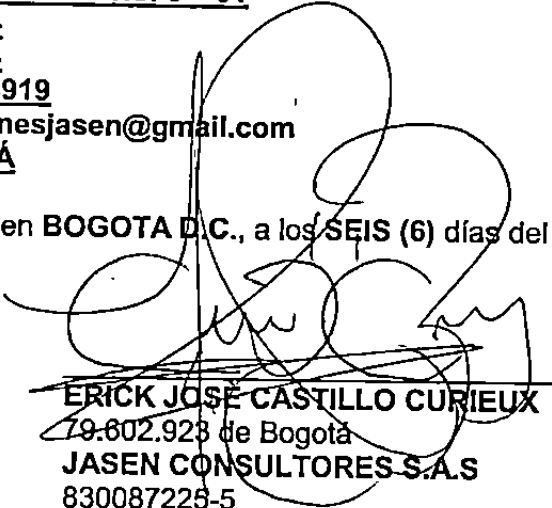
SEXTA. CAPACIDAD: Por el sólo hecho de la firma del presente acuerdo, los representantes aceptan esta designación y entienden las obligaciones que se derivan de la misma.

SÉPTIMA: SEDE DEL CONSORCIO. La sede del Consorcio es:

Dirección: **CARRERA 69F No. 8 – 31**
Teléfonos: **2900754**
Fax: **2608664**
Celular No: **3114424919**
E-mail: **licitacionesjasen@gmail.com**
Ciudad: **BOGOTÁ**

En constancia, se firma en **BOGOTÁ D.C.**, a los **SEIS (6)** días del mes de **MAYO** de 2016.

FIRMA
Nombre:
N° Identificación
En representación
Nit:


ERICK JOSÉ CASTILLO CURIEUX
79.602.923 de Bogotá
JASEN CONSULTORES S.A.S
830087225-5

Representante Legal Suplente

FIRMA
Nombre:
N° Identificación
En representación
Nit:


ANA RODY CALVO LARA
51.826.855 de Bogotá
INGEPROYECT LTDA
830.110.770-6



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DEL GARANTE

Bogotá, 11 de Mayo de 2016

Póliza No.21-44-101222102

Tipo o ramo de la póliza: Cumplimiento Entidad Estatal (Seriedad de la Oferta)

Señores

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI

Ciudad

Apreciados Señores:

JESUS ENRIQUE CAMACHO GUTIERREZ, obrando en mi condición de Representante Legal de **SEGUROS DEL ESTADO S.A.** dentro del marco del Concurso de Meritos Abierto No. VJ-VGC-CM-005-2016; me permito certificar las condiciones de colocación para el Seguro de Cumplimiento Estatal decreto 1082 de 2015 Póliza No. 21-44-101222102.

RETENCIÓN, COASEGURO Y REASEGURO	PARTICIPACIÓN
Porcentaje de respaldo de Reaseguro facultativo	0%
Porcentaje de retención propia (retención neta, contrato automático, etc.)	100%
Coaseguro	0%

Igualmente certifico que la nómina de reaseguros es la que a continuación se expresa, los cuales se encuentran debidamente inscritos en el REACOEX, de acuerdo con la Legislación Colombiana vigente.

Nombre o razón social	País de Origen	% de Respaldo	Calificación	Entidad Calificadora
AMLIN REINSURANCE MANAGERS, INC	INGLATERRA	2,00%	A+	Standard & Poor s
ARCH REINSURANCE EUROPE UNDERWRITING LIMITED	IRLANDA	3,50%	A+	Fitch Ibcá Duff and Phelps
ASPEN INSURANCE UK LIMITED antes (WELLINGTON REINSURANCE LIMITED)	INGLATERRA	1,00%	A	Standard & Poor s
CATLIN RE SWITZERLAND LTD.	SUIZA	5,00%	A	Standard & Poor s

Proyectó: Claudia Torres

Página: 1



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

ENDURANCE SPECIALTY INSURANCE LIMITED	BERMUDA	10,00%	A	Standard & Poor s
EVEREST REINSURANCE COMPANY	U S A	10,00%	A1	Moody's
HANNOVER RÜCK SE (antes HANNOVER RÜCKVERSICHERUNG AG.)	ALEMANIA	2,50%	AA-	Standard & Poor s
IRB BRASIL RESSEGUROS S.A.	BRASIL	5,00%	A-	A.M. Best
MARKEL EUROPE PUBLIC LIMITED COMPANY (antes ALTERRA EUROPE PUBLIC LIMITED COMPANY)	IRLANDA	22,50%	A	A.M. Best
NATIONALE BORG REINSURANCE N.V.	CURAZAO	5,00%	A-	Standard & Poor s
NAVIGATORS INSURANCE COMPANY	U.S.A.	12,50%	A	A.M. Best
NOVAE SYNDICATES LIMITED	INGLATERRA	5,00%	A+	Standard & Poor s
R + V VERSICHERUNG AG RÜCKVERSICHERUNG-REINSURANCE	ALEMANIA	8,50%	AA-	Standard & Poor s
REASEGURADORA PATRIA S.A (Antes REASEGURADORA PATRIA S A B)	MEXICO	2,50%	A-	A.M. Best
VALIDUS REINSURANCE (SWITZERLAND) LTD	SUIZA	5,00%	A	A.M. Best

Por último manifiesto que si durante el Periodo de vigencia de la póliza No. 21-44-101222102 la Compañía que represento llegase a requerir alguna modificación de la nómina de los reaseguradores, el (los) nuevo (s) reasegurador (es) deberá (n) estar calificado (s) como mínimo bajo las mismas condiciones del (los) reasegurador (es) a reemplazar e igualmente estar inscritos en el REACOEX.

Atentamente,

JESUS ENRIQUE CAMACHO GUTIERREZ.
C.C. No. 17.093.529 de Bogotá

XS/

Proyectó: Claudia Torres
Página: 2



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DEL GARANTE

Bogotá, 11 de Mayo de 2016

Póliza No.21-44-101222103

Tipo o ramo de la póliza: Cumplimiento Entidad Estatal (Seriedad de la Oferta)

Señores

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI

Ciudad

Apreciados Señores:

JESUS ENRIQUE CAMACHO GUTIERREZ, obrando en mi condición de Representante Legal de **SEGUROS DEL ESTADO S.A.** dentro del marco del Concurso de Meritos Abierto No. VJ-VGC-CM-005-2016; me permito certificar las condiciones de colocación para el Seguro de Cumplimiento Estatal decreto 1082 de 2015 Póliza No. 21-44-101222103.

RETENCIÓN, COASEGURO Y/REASEGURO	PARTICIPACIÓN
Porcentaje de respaldo de Reaseguro facultativo	0%
Porcentaje de retención propia (retención neta, contrato automático, etc.)	100%
Coaseguro	0%

Igualmente certifico que la nómina de reaseguros es la que a continuación se expresa, los cuales se encuentran debidamente inscritos en el REACOEX, de acuerdo con la Legislación Colombiana vigente.

Nombre o razón social	País de Origen	% de Respaldo	Calificación	Entidad Calificadora
AMLIN REINSURANCE MANAGERS, INC	INGLATERRA	2,00%	A+	Standard & Poor s
ARCH REINSURANCE EUROPE UNDERWRITING LIMITED	IRLANDA	3,50%	A+	Fitch Ibsa Duff and Phelps
ASPEN INSURANCE UK LIMITED antes (WELLINGTON REINSURANCE LIMITED)	INGLATERRA	1,00%	A	Standard & Poor s
CATLIN RE SWITZERLAND LTD.	SUIZA	5,00%	A	Standard & Poor s

Proyectó: Claudia Torres

Página: 1



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

ENDURANCE SPECIALTY INSURANCE LIMITED	BERMUDA	10,00%	A	Standard & Poor s
EVEREST REINSURANCE COMPANY	U S A	10,00%	A1	Moody's
HANNOVER RUCK SE (antes HANNOVER RUCKVERSICHERUNG AG)	ALEMANIA	2,50%	AA-	Standard & Poor s
IRB BRASIL RESSEGUROS S.A.	BRASIL	5,00%	A-	A.M. Best
MARKEL EUROPE PUBLIC LIMITED COMPANY (antes ALTERRA EUROPE PUBLIC LIMITED COMPANY)	IRLANDA	22,50%	A	A.M. Best
NATIONALE BORG REINSURANCE N.V	CURAZAO	5,00%	A-	Standard & Poor s
NAVIGATORS INSURANCE COMPANY	U.S.A	12,50%	A	A.M. Best
NOVAE SYNDICATES LIMITED	INGLATERRA	5,00%	A+	Standard & Poor s
R + V VERSICHERUNG AG RUCKVERSICHERUNG-REINSURANCE	ALEMANIA	8,50%	AA-	Standard & Poor s
REASEGURADORA PATRIA S.A. (Antes REASEGURADORA PATRIA S.A.B)	MEXICO	2,50%	A-	A.M. Best
VALIDUS REINSURANCE (SWITZERLAND) LTD	SUIZA	5,00%	A	A.M. Best

Por último manifiesto que si durante el Periodo de vigencia de la póliza No 21-44-101222103 la Compañía que represento llegase a requerir alguna modificación de la nómina de los reaseguradores, el (los) nuevo (s) reasegurador (es) deberá (n) estar calificado (s) como mínimo bajo las mismas condiciones del (los) reasegurador (es) a reemplazar e igualmente estar inscritos en el REACOEX.

Atentamente,

JESUS ENRIQUE CAMACHO GUTIERREZ.
C.C. No. 17.093.529 de Bogotá

NS/

Proyectó: Claudia Torres
Página: 2



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DEL GARANTE

Bogotá, 11 de Mayo de 2016

Póliza No.21-44-101222105

Tipo o ramo de la póliza: Cumplimiento Entidad Estatal (Seriedad de la Oferta)

Señores

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI

Ciudad

Apreciados Señores:

JESUS ENRIQUE CAMACHO GUTIERREZ, obrando en mi condición de Representante Legal de **SEGUROS DEL ESTADO S.A.** dentro del marco del Concurso de Meritos Abierto No. VJ-VGC-CM-005-2016; me permito certificar las condiciones de colocación para el Seguro de Cumplimiento Estatal decreto 1082 de 2015 Póliza No. 21-44-101222105.

RETENCIÓN, COASEGURO Y/REASEGURO	PARTICIPACIÓN
Porcentaje de respaldo de Reaseguro facultativo	0%
Porcentaje de retención propia (retención neta, contrato automático, etc.)	100%
Coaseguro	0%

Igualmente certifico que la nómina de reaseguros es la que a continuación se expresa, los cuales se encuentran debidamente inscritos en el REACOEX, de acuerdo con la Legislación Colombiana vigente.

Nombre o razón social	País de Origen	% de Respaldo	Calificación	Entidad Calificadora
AMLIN REINSURANCE MANAGERS, INC	INGLATERRA	2,00%	A+	Standard & Poor s
ARCH REINSURANCE EUROPE UNDERWRITING LIMITED	IRLANDA	3,50%	A+	Fitch Ibcu Duff and Phelps
ASPEN INSURANCE UK LIMITED antes (WELLINGTON REINSURANCE LIMITED)	INGLATERRA	1,00%	A	Standard & Poor s
CATLIN RE SWITZERLAND LTD	SUIZA	5,00%	A	Standard & Poor s

Proyectó: Claudia Torres

Página: 1



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

ENDURANCE SPECIALTY INSURANCE LIMITED	BERMUDA	10,00%	A	Standard & Poor s
EVEREST REINSURANCE COMPANY	U S A.	10,00%	A1	Moody's
HANNOVER RÜCK SE (antes HANNOVER RÜCKVERSICHERUNG AG)	ALEMANIA	2,50%	AA-	Standard & Poor s
IRB BRASIL RESSEGUROS S A.	BRASIL	5,00%	A-	A.M. Best
MARKEL EUROPE PUBLIC LIMITED COMPANY (antes ALTERRA EUROPE PUBLIC LIMITED COMPANY)	IRLANDA	22,50%	A	A.M. Best
NATIONALE BORG REINSURANCE N V	CURAZAO	5,00%	A-	Standard & Poor s
NAVIGATORS INSURANCE COMPANY	U.S.A	12,50%	A	A.M. Best
NOVAE SYNDICATES LIMITED	INGLATERRA	5,00%	A+	Standard & Poor s
R + V VERSICHERUNG AG RÜCKVERSICHERUNG-REINSURANCE	ALEMANIA	8,50%	AA-	Standard & Poor s
REASEGURADORA PATRIA S.A (Antes REASEGURADORA PATRIA S.A B)	MEXICO	2,50%	A-	A.M. Best
VALIDUS REINSURANCE (SWITZERLAND) LTD	SUIZA	5,00%	A	A M. Best

Por último manifiesto que si durante el Periodo de vigencia de la póliza No 21-44-101222105 la Compañía que represento llegase a requerir alguna modificación de la nómina de los reaseguradores, el (los) nuevo (s) reasegurador (es) deberá (n) estar calificado (s) como mínimo bajo las mismas condiciones del (los) reasegurador (es) a reemplazar e igualmente estar inscritos en el REACOEX.

Atentamente,

JESUS ENRIQUE CAMACHO GUTIERREZ.
C.C. No. 17.093.529 de Bogotá

XS/

Proyectó: Claudia Torres
Página: 2



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE SALITRE

CODIGO DE VERIFICACION: 04975360606984

19 DE MAYO DE 2016 HORA 08:33:05

R049753606 PAGINA: 1 de 17

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION REGISTRO UNICO DE PROponentES

CERTIFICA:

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR DECRETO 1510 DE 2013, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRIPTO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

CERTIFICA:
IDENTIFICACION

QUE: INGEPROYECT LTDA

NIT: 00000830110770-6

NUMERO DEL PROPONENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO: 00029654

CERTIFICA:
INSCRIPCION Y RENOVACION

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LOS PROponentES: 2015/05/14

FECHA DE ULTIMA RENOVACION EN EL REGISTRO DE LOS PROponentES: 2016/04/25

CERTIFICA:
CONSTITUCION Y REPRESENTACION LEGAL

PERSONAS JURIDICAS INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL O EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

INFORMACION CONSTITUCION.

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0002800 DE NOTARIA 48 DE BOGOTA D.C. DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2002, INSCRITA EL 25 DE OCTUBRE DE 2002 BAJO EL NUMERO 00850227 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA INGEPROYECT LTDA.

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2022 .

REPRESENTACION LEGAL

REPRESENTACION LEGAL : EL GERENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA

SOCIEDAD. ** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 9 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 26 DE JULIO DE 2010, INSCRITA EL 23 DE AGOSTO DE 2010 BAJO EL NUMERO 01407950 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

GERENTE

CALVO LARA ANA RODY

C.C. 000000051826855

FACULTADES:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, CON FACULTADES, POR LO TANTO, PARA EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS ACORDES CON LA NATURALEZA DE SU ENCARGO Y QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. EN ESPECIAL, EL GERENTE TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A. USAR LA FIRMA O RAZON SOCIAL. B. DESIGNAR LOS EMPLEADOS QUE REQUIERA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA COMPANIA Y S EÑALARLES SU REMUNERACION, EXCEPTO CUANDO SE TRATE DE AQUELLOS QUE POR LEY O POR ESTOS ESTATUTOS DEBAN SER DESIGNADOS POR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS. C. PRESENTAR UN INFORME DE SU GESTION A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS EN SUS REUNIONES ORDINARIAS Y EL BALANCE GENERAL DE FIN DE EJERCICIO CON UN PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES. D. CONVOCAR A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS. E. CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES NECESARIOS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES SOCIALES.

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:
DOMICILIO

DIRECCION DEL DOMICILIO PRINCIPAL

Kra 21 39 a 69 oficina 403

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA

BARRIO: La Soledad

TELEFONO 1: 4674089

TELEFONO 2: 3212401833

CELULAR: 3102088553

CORREO ELECTRONICO: ingeprojectltda@hotmail.com

A.A.: 0

DIRECCION PARA NOTIFICACION JUDICIAL

Cra 55 No 87 a 55

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA

BARRIO: Modelo Norte

TELEFONO 1: 3114125

TELEFONO 2: 2291256

CELULAR: 3108083147

CORREO ELECTRONICO: ingeprojectltda@hotmail.com

A.A.: 0

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
CERTIFICA:

Validez de Constancia
en el
Pais
Extranjero
Trujillo

000000



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE SALITRE

CODIGO DE VERIFICACION: 04975360606984

19 DE MAYO DE 2016 HORA 08:33:05

R049753606 PAGINA: 2 de 17

CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRIPTO SE CLASIFICO COMO:

PEQUEÑA EMPRESA

CERTIFICA: INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACION A SU INFORMACION FINANCIERA EL PROponente REPORTO:

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACION FINANCIERA: 2015/12/31
ACTIVO CORRIENTE: \$513.069.922,00
ACTIVO TOTAL: \$535.895.772,00
PASIVO CORRIENTE: \$136.671.090,00
PASIVO TOTAL: \$180.335.810,00
PATRIMONIO: \$355.559.962,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL: \$111.616.529,00
GASTOS DE INTERESES: \$100,00

CERTIFICA: CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROponente REPORTO:

INDICE DE LIQUIDEZ: 3,75
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,33
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES: 1.116.165,29

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

CERTIFICA: CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROponente REPORTO:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,31
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,20

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

CERTIFICA: CLASIFICACION

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROponente REPORTO:

Segm	Fami	Clas	Prod	Descripcion
11	10	15	00	Minerales
11	10	16	00	Minerales metálicos
11	10	17	00	Metales de Base
11	10	18	00	Metales preciosos
11	11	15	00	Barro y Tierra
11	11	16	00	Piedra
11	11	17	00	Arena
11	11	18	00	Arcillas
11	12	17	00	Productos secundarios de la explotación for
				estal
11	12	18	00	Fibras de plantas
11	12	20	00	Productos de madera diseñados
11	17	15	00	Aceros básicos
11	17	17	00	Aceros rápidos
11	17	18	00	Superalcaciones de níquel
11	17	20	00	Aleaciones de aluminio
11	19	16	00	Chatarra
11	19	17	00	Virutas
11	19	18	00	Subproductos del metal
12	14	19	00	No-metales y gases elementales y puros
13	10	20	00	Plásticos termoplásticos
20	10	16	00	Cribas y equipos de alimentación
20	12	13	00	Equipo de control de arena
23	16	16	00	Suministros de fundición
23	24	16	00	Herramientas cortadoras de metales

000010



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE SALITRE

CODIGO DE VERIFICACION: 04975360606984

19 DE MAYO DE 2016 HORA 08:33:05

R049753606 PAGINA: 3 de 17

23	24	21	00	Accesorios para máquinas de cortar metales
23	27	14	00	Máquinas soldadoras
24	11	18	00	Tanques y cilindros y sus accesorios
24	11	24	00	Cofres, armarios y baúles de almacenaje
24	12	15	00	Cajas, bolsas y sacos para empaquetado
26	11	15	00	Transmisión de energía cinética
26	11	16	00	Generadores de potencia
26	11	17	00	Baterías, pilas y accesorios
26	12	15	00	Alambre eléctrico
26	12	16	00	Cables eléctricos y accesorios
26	13	16	00	Equipo de cribado o estructuras de tubo de escape
27	11	15	00	Herramientas de corte y engarzado y punzone
27	11	17	00	Llaves inglesas y guías
27	11	19	00	Herramientas gruesas y de acabado
27	11	21	00	Herramientas de sujeción y fijación
30	10	15	00	Ángulos
30	10	17	00	Vigas
30	10	22	00	Plancha
30	10	36	00	Productos estructurales
30	11	15	00	Concreto y morteros
30	11	16	00	Cemento y cal
30	12	17	00	Materiales de construcción de caminos y car

			rileras	
30	13	15	00	Bloques
30	13	17	00	Azulejos y baldosas
30	15	15	00	Material para tejados y techos
30	15	18	00	Materiales para revestimiento de paredes y exterior
30	15	20	00	Cercado
30	17	15	00	Puertas
30	17	16	00	Ventanas
30	19	16	00	Escaleras y accesorios de andamiaje
30	26	15	00	Barras de latón
30	26	64	00	Barras y láminas de materiales especiales
31	16	15	00	Tornillos
31	16	16	00	Pernos
31	16	17	00	Tuercas
31	16	18	00	Arandelas
31	16	19	00	Muelles
31	16	20	00	Clavos
31	16	21	00	Anclas
31	16	22	00	Remaches
31	16	23	00	Ferretería de montaje
31	16	24	00	Fijadores varios
31	16	25	00	Soportes y puntales
31	16	26	00	Ganchos
31	16	27	00	Roldanas pivotantes y Ruedas
31	16	28	00	Ferretería en general
31	16	29	00	Mordazas
31	16	30	00	Embragues
31	16	31	00	Conectores

000011



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE SALITRE

CODIGO DE VERIFICACION: 04975360606984

19 DE MAYO DE 2016 HORA 08:33:05

R049753606

PAGINA: 4 de 17

31	16	32	00	Herraje de retención
31	16	33	00	Espaciadores
31	16	34	00	Redes de metal y estructuras de cribado
31	17	16	00	Cojinetes
31	20	16	00	Otros adhesivos y selladores
31	21	15	00	Pinturas y tapa poros
31	21	19	00	Aplicadores de pintura y accesorios para pi ntar
32	10	16	00	Circuitos integrados
32	15	15	00	Dispositivos de control de indicación y de señalización
39	10	16	00	Lámparas y bombillas
39	10	18	00	Componentes y accesorios de Lámpara
39	10	19	00	Balastos de lámparas y transformadores de l ámparas
39	11	15	00	Iluminación de interiores y artefactos
39	11	16	00	Iluminación exterior y artefactos
39	11	17	00	Alumbrado de emergencia
39	11	18	00	Accesorios de iluminación
39	11	19	00	Señalización e iluminación de emplazamiento s peligrosos
39	11	20	00	Proyectores móviles
39	11	21	00	Iluminación óptica
39	11	22	00	Dispositivos de efectos especiales

39	11	23	00	Iluminación y accesorios de escenarios y es tudios
39	11	24	00	Dispositivos para manejo de luces y control de escenarios y estudios
39	11	25	00	Luminarias de escenarios y estudios
39	11	26	00	Dispositivos de iluminación no - eléctrica
39	12	10	00	Equipamiento para distribución y conversión de alimentación
39	12	11	00	Centros de control y distribución y accesor ios
39	12	13	00	Cuadros, registros y menaje para electricid ad
39	12	14	00	Lenguetas de conexión, conectadores y termi nales
39	12	15	00	Conmutadores, controles y relés y accesorio s
39	12	16	00	Dispositivos y accesorios para la protecció n de circuitos
39	12	17	00	Ferretería eléctrica y suministros
39	12	18	00	Instalaciones de Edificios Inteligentes - I BI
39	12	19	00	Dispositivos y accesorios de seguridad eléc trica
39	12	20	00	Unidades eléctricas de velocidades variable s
39	12	21	00	Equipo de transmisión y distribución eléctric a
39	12	22	00	Interruptores eléctricos y accesorios
39	12	23	00	Relés eléctricos y accesorios
39	13	15	00	Marcadores de alambre y dispositivos para m arcar alambre
39	13	16	00	Dispositivos de protección de alambre
39	13	17	00	Conductos eléctricos, electroductos y cable s aéreos
40	10	15	00	Ventilación

000012



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE SALITRE

CODIGO DE VERIFICACION: 04975360606984

19 DE MAYO DE 2016 HORA 08:33:05

R049753606

PAGINA: 5 de 17

40	10	16	00	Circulación del aire y piezas y accesorios
40	10	17	00	Enfriamiento
40	10	18	00	Equipo de calefacción y piezas y accesorios
40	10	19	00	Control de humedad
40	10	20	00	Calderas
40	10	21	00	Chimeneas y accesorios
40	14	16	00	Válvulas
40	14	17	00	Material de ferretería y accesorios
40	14	19	00	Conductos
40	14	20	00	Mangueras
40	17	15	00	Tubos y tuberías comerciales
40	17	16	00	Tubos y tuberías industriales
40	17	45	00	Pivotes o uniones rotativas para tubos
40	17	46	00	T para tubos
40	17	47	00	Brida roscada para tubos
40	17	48	00	Bridas de inodoro para tubos
40	17	49	00	Uniones para tubos
40	17	50	00	Bridas cuello para tubos
40	17	51	00	Brida encajada por soldadura
40	17	52	00	Y de conexión para tubos
40	17	53	00	Accesorios y bridas especializados para tubos
40	18	15	00	Tubos de cobre soldados

40	18	16	00	Tubos de latón soldados
40	18	17	00	Tubos de aluminio soldados
40	18	18	00	Tubos de acero soldados
40	18	19	00	Tubos de acero inoxidable soldados
40	18	20	00	Tubos de cobre sin uniones
40	18	21	00	Tubos de latón sin uniones
40	18	22	00	Tubos de aluminio sin uniones
40	18	23	00	Tubos de acero sin uniones
40	18	24	00	Tubos de acero inoxidable sin uniones
40	18	25	00	Tubos de cobre extruidos
40	18	26	00	Tubos de latón extruidos
40	18	27	00	Tubos de aluminio extruidos
40	18	28	00	Tubos de acero extruidos
40	18	29	00	Tubos de acero inoxidable extruidos
40	18	30	00	Tuberías de caucho y plástico
40	18	31	00	Accesorios de tubos
41	10	33	00	Equipo de mecánica de fluidos
41	11	19	00	Instrumentos indicadores y de registro
41	11	36	00	Equipo de medición y comprobación eléctrica
41	11	42	00	Instrumentos de agrimensión
43	19	16	00	Partes o accesorios de dispositivos de comunicación personal
43	20	14	00	Tarjetas del sistema
43	20	18	00	Dispositivos de almacenamiento
43	21	15	00	Computadores
43	21	17	00	Dispositivos informáticos de entrada de datos
43	21	21	00	Impresoras de computador
43	22	17	00	Equipo fijo de red y componentes

000013



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE SALITRE

CODIGO DE VERIFICACION: 04975360606984

19 DE MAYO DE 2016 HORA 08:33:05

R049753606

PAGINA: 6 de 17

43	22	26	00	Equipo de servicio de red
43	22	31	00	Componentes y equipo de infraestructura de redes móviles y digitales
43	22	33	00	Dispositivos y equipos para instalación de conectividad de redes y Datacom
44	10	16	00	Máquinas para procesamiento de papel y accesorios
44	10	29	00	Accesorios de máquinas de oficina
45	11	15	00	Atriles, sistemas de sonido y accesorios
45	11	16	00	Proyectores y suministros
45	11	18	00	Equipo de presentación de video y de mezcla de video y sonido, hardware y controladores
45	12	15	00	Cámaras
45	12	16	00	Accesorios para cámaras
46	15	16	00	Equipo de seguridad y control
46	16	15	00	Control de tráfico
46	17	16	00	Equipo de vigilancia y detección
46	18	15	00	Ropa de seguridad
46	18	16	00	Calzado de protección
46	18	17	00	Protectores de cara y cabeza
46	18	18	00	Protección y accesorios para la visión
46	18	20	00	Protección de la respiración
46	18	22	00	Equipo de apoyo ergonómico
46	19	15	00	Prevención contra incendios

47	10	15	00	Equipo para el tratamiento y suministro de agua
47	10	16	00	Consumibles para el tratamiento de agua
47	11	15	00	Equipo de lavado y secado
47	13	18	00	Soluciones de limpieza y desinfección
51	15	15	00	Colinérgicos e inhibidores de la colinesterasa
52	16	15	00	Equipos audiovisuales
55	12	17	00	Señalización
55	12	18	00	Documentos de identificación
55	12	19	00	Señalizaciones
56	10	17	00	Muebles de oficina
70	13	15	00	Protección del terreno y del suelo
70	13	16	00	Preparación del terreno y del suelo
70	17	18	00	Servicios de drenaje
71	15	13	00	Servicios de interpretación del campo petrolífero
71	15	14	00	Servicios de ingeniería del pozo
71	16	10	00	Servicios de modelar del campo petrolífero
71	16	11	00	Gerencia de la ingeniería de producción del campo petrolífero
71	16	12	00	Gerencia de las operaciones de producción del campo petrolífero
71	16	13	00	Servicios de manejo de proyectos del campo
71	16	14	00	Servicios de manejo de proyectos del campo petrolero
71	16	16	00	Otros servicios de soporte para campos petroleros
72	10	15	00	Servicios de apoyo para la construcción
72	10	21	00	Control de plagas
72	10	29	00	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones

000014



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE SALITRE

CODIGO DE VERIFICACION: 04975360606984

19 DE MAYO DE 2016 HORA 08:33:05

R049753606

PAGINA: 7 de 17

72	10	31	00	Instalación y reparación de servicios de ba
				ndas transportadoras
72	10	33	00	Servicios de mantenimiento y reparación de
				infraestructura
72	11	10	00	Servicios de construcción de unidades unifa
				miliares
72	11	11	00	Servicios de construcción de unidades multi
				familiares
72	12	10	00	Servicios de construcción de edificios indu
				striales y bodegas nuevas
72	12	11	00	Servicios de construcción de edificios come
				rciales y de oficina
72	12	12	00	Servicios de construcción de edificios agri
				colas
72	12	13	00	Servicios de construcción de talleres autom
				otrices y estaciones de servicio
72	12	14	00	Servicios de construcción de edificios públ
				icos especializados
72	12	15	00	Servicios de construcción de plantas indust
				riales
72	14	10	00	Servicios de construcción de autopistas y c
				arreteras
72	14	11	00	Servicios de construcción y revestimiento y
				pavimentación de infraestructura
72	14	12	00	Servicios de construcción marina
72	14	13	00	Servicio de construcción de facilidades atl
				éticas y recreativas
72	14	14	00	Servicios de construcción y reparación de f
				acilidades de detención
72	14	15	00	Servicios de preparación de tierras

72	14	16	00	Servicios de construcción de sistemas de tr
				ánsito masivo
72	14	17	00	Servicios de alquiler o arrendamiento de eq
				uipo y maquinaria de construcción
72	15	10	00	Servicios de construcción y mantenimiento d
				e calderas y hornos
72	15	11	00	Servicios de construcción de plomería
72	15	12	00	Servicios de construcción y mantenimiento d
				e HVAC calefacción y enfriamiento y aire ac
				ondicionado
72	15	13	00	Servicios de pintura e instalación de papel
				de colgadura
72	15	14	00	Servicios de construcción de recubrimientos
				de muros
72	15	15	00	Servicios de sistemas eléctricos
72	15	16	00	Servicios de sistemas especializados de com
				unicación
72	15	17	00	Servicios de instalación de sistemas de seg
				uridad física e industrial
72	15	18	00	Servicios de mantenimiento y reparación de
				instalación de máquinas
72	15	19	00	Servicios de albañilería y mampostería
72	15	20	00	Servicios de pañetado y drywall
72	15	21	00	Servicios acústicos y de aislamiento
72	15	22	00	Servicios de baldosas Terrazo y mármol y mo
				saicos
72	15	23	00	Servicios de carpintería
72	15	24	00	Servicios de montaje e instalación de venta
				nas y puertas
72	15	25	00	Servicios de instalación de pisos
72	15	26	00	Servicios de techado y paredes externas y l
				áminas de metal
72	15	27	00	Servicios de instalación y reparación de co
				ncreto
72	15	28	00	Servicios de perforación de pozos de agua

000015



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE SALITRE

CODIGO DE VERIFICACION: 04975360606984

19 DE MAYO DE 2016 HORA 08:33:05

R049753606 PAGINA: 8 de 17

```
=====
| 72 | 15 | 29 | 00 | Servicios de montaje de acero estructural | |
| 72 | 15 | 30 | 00 | Servicios de vidrios y ventanería |
| 72 | 15 | 31 | 00 | Servicios de construcción de facilidades at |
| | | | | | léticas y recreativas |
| 72 | 15 | 32 | 00 | Servicios de recubrimiento, impermeabilizac |
| | | | | | ión protección contra clima y fuego |
| 72 | 15 | 33 | 00 | Servicios de mantenimiento e instalación de |
| | | | | | equipo de estación de servicio |
| 72 | 15 | 34 | 00 | Servicios de aparejamiento y andamiaje |
| 72 | 15 | 35 | 00 | Servicios de limpieza estructural externa |
| 72 | 15 | 36 | 00 | Servicios de terminado interior, dotación y |
| | | | | | remodelación |
| 72 | 15 | 37 | 00 | Servicios de instalación, mantenimiento y r |
| | | | | | eparación de equipos y construcción de parq |
| | | | | | ueaderos |
| 72 | 15 | 39 | 00 | Servicio de preparación de obras de constru |
| | | | | | cción |
| 72 | 15 | 40 | 00 | Servicios de edificios especializados y com |
| | | | | | ercios |
| 72 | 15 | 41 | 00 | Servicios de mantenimiento y reparación de |
| | | | | | equipo de sistemas de distribución y acondi |
| | | | | | cionamiento |
| 73 | 10 | 15 | 00 | Producción petroquímica y de plástico |
| 73 | 10 | 16 | 00 | Producción de químicos y fertilizantes |
| 73 | 11 | 15 | 00 | Procesamiento de madera |
| 73 | 12 | 15 | 00 | Procesos de fundición y refinación y formad |
| | | | | | o de metales |
| 73 | 12 | 16 | 00 | Terminación de metales |
=====
```

```
=====
| 73 | 12 | 18 | 00 | Servicios de industria de productos de mine | |
| | | | | | rales no metálicos |
| 73 | 14 | 17 | 00 | Producción de telas y cuero |
| 73 | 15 | 17 | 00 | Tratamiento de materiales |
| 73 | 15 | 18 | 00 | Servicios de conversión |
| 73 | 15 | 21 | 00 | Servicios de mantenimiento y reparación de |
| | | | | | equipo de manufactura |
| 73 | 18 | 19 | 00 | Servicios de soldadura |
| 76 | 10 | 16 | 00 | Descontaminación de materiales peligrosos |
| 76 | 11 | 15 | 00 | Servicios de limpieza y mantenimiento de ed |
| | | | | | ificios generales y de oficinas |
| 76 | 11 | 16 | 00 | Servicios de limpieza de componentes de edi |
| | | | | | ficios |
| 76 | 12 | 15 | 00 | Recolección y disposición de basuras |
| 76 | 12 | 16 | 00 | Disposición de desechos no peligrosos |
| 76 | 12 | 17 | 00 | Tratamiento de desechos líquidos |
| 76 | 12 | 19 | 00 | Disposición de desechos peligrosos |
| 76 | 12 | 20 | 00 | Servicios de basurero |
| 76 | 12 | 21 | 00 | Servicios de mezcla de desechos a combustib |
| | | | | | lo |
| 76 | 12 | 22 | 00 | Servicios de incineración de desechos |
| 76 | 12 | 23 | 00 | Servicios de reciclables |
| 76 | 12 | 24 | 00 | Honorarios de disposición y tratamiento de |
| | | | | | basuras |
| 76 | 13 | 15 | 00 | Tratamiento de basura nuclear |
| 76 | 13 | 17 | 00 | Limpieza de derrames de petróleo |
| 77 | 10 | 15 | 00 | Evaluación de impacto ambiental |
| 77 | 10 | 16 | 00 | Planeación ambiental |
| 77 | 10 | 17 | 00 | Servicios de asesoría ambiental |
| 77 | 10 | 18 | 00 | Auditoría ambiental |
| 77 | 10 | 19 | 00 | Servicios de investigación de contaminación |
=====
```

000016



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE SALITRE

CODIGO DE VERIFICACION: 04975360606984

19 DE MAYO DE 2016 HORA 08:33:05

R049753606 PAGINA: 9 de 17

=====

77	10	20	00	Servicios de reporte ambiental
77	11	15	00	Servicios de seguridad ambiental
77	11	16	00	Rehabilitación ambiental
77	12	15	00	Contaminación del aire
77	12	16	00	Contaminación del suelo
77	12	17	00	Contaminación del agua
77	13	15	00	Contaminación de petróleo
77	13	16	00	Contaminación auditiva
80	10	15	00	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
80	10	16	00	Gerencia de proyectos
80	10	17	00	Gerencia industrial
80	11	15	00	Desarrollo de recursos humanos
80	11	16	00	Servicios de personal temporal
80	11	17	00	Reclutamiento de personal
80	12	15	00	Servicios de derecho penal
80	12	16	00	Servicios de derecho comercial
80	12	17	00	Servicios de responsabilidad civil
80	13	17	00	Servicios de custodia y título
80	13	18	00	Servicios de administración inmobiliaria
80	14	16	00	Actividades de ventas y promoción de negocios
80	15	15	00	Facilitación del comercio

=====

=====

80	15	16	00	Servicios de comercio internacional
80	16	17	00	Servicios de recuperación de activos
80	16	18	00	Servicios de alquiler o arrendamiento de equipo de oficina
81	10	15	00	Ingeniería civil y arquitectura
81	10	16	00	Ingeniería mecánica
81	10	17	00	Ingeniería eléctrica y electrónica
81	10	18	00	Ingeniería química
81	10	19	00	Ingeniería de petróleo y gas
81	10	20	00	Ingeniería de minas
81	10	21	00	Ingeniería de océanos
81	10	22	00	Ingeniería de transporte
81	10	23	00	Ingeniería aeronáutica
81	10	24	00	Ingeniería de transmisión de energía eléctrica
81	10	25	00	Servicios de permisos
81	10	26	00	Servicios de muestreo
81	10	27	00	Servicios de diseño e ingeniería de sistemas instrumentados de control
81	11	15	00	Ingeniería de software o hardware
81	11	16	00	Programadores de computador
81	11	17	00	Sistemas de manejo de información MIS
81	11	18	00	Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas
81	11	19	00	Sistemas de recuperación de información
81	11	20	00	Servicios de datos
81	11	21	00	Servicios de internet
81	11	23	00	Mantenimiento y soporte de hardware de computador
81	11	24	00	Servicios de alquiler o arrendamiento de hardware de computador

=====

000017



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE SALITRE

CODIGO DE VERIFICACION: 04975360606984

19 DE MAYO DE 2016 HORA 08:33:05

R049753606 PAGINA: 10 de 17

81 | 11 | 25 | 00 | Servicios de alquiler o arrendamiento de li
cencias de software de computador
81 | 12 | 15 | 00 | Análisis económico
81 | 12 | 16 | 00 | Sistemas y emisiones monetarias
81 | 13 | 15 | 00 | Metodología y Análisis
81 | 14 | 15 | 00 | Control de calidad
81 | 14 | 16 | 00 | Manejo de cadena de suministros
81 | 14 | 18 | 00 | Administración de instalaciones
81 | 15 | 15 | 00 | Meteorología
81 | 15 | 16 | 00 | Cartografía
81 | 15 | 17 | 00 | Geología
81 | 15 | 18 | 00 | Oceanografía e hidrología
81 | 15 | 19 | 00 | Geofísica
81 | 16 | 15 | 00 | Servicios de administración de acceso
81 | 16 | 16 | 00 | Servicios de correo electrónico y mensajería
81 | 16 | 17 | 00 | Servicios de telecomunicaciones
83 | 10 | 15 | 00 | Servicios de acueducto y alcantarillado
83 | 10 | 18 | 00 | Servicios eléctricos
83 | 10 | 19 | 00 | Conservación de energía
83 | 11 | 15 | 00 | Comunicaciones telefónicas locales y de lar
ga distancia
83 | 11 | 16 | 00 | Servicios de comunicaciones móviles
83 | 11 | 18 | 00 | Servicios de televisión

83 | 11 | 22 | 00 | Servicios mejorados de telecomunicaciones
83 | 11 | 23 | 00 | Servicios de telecomunicaciones por fibra
84 | 11 | 16 | 00 | Servicios de auditoría
86 | 14 | 17 | 00 | Tecnología educacional
93 | 13 | 15 | 00 | Programas de refugiados
93 | 13 | 16 | 00 | Planeación y programas de políticas de alim
entación y nutrición
93 | 13 | 17 | 00 | Programas de salud
93 | 13 | 18 | 00 | Preparación y alivio de desastres
93 | 14 | 15 | 00 | Desarrollo y servicios sociales
93 | 14 | 16 | 00 | Población
93 | 14 | 17 | 00 | Cultura
93 | 14 | 18 | 00 | Empleo
93 | 14 | 19 | 00 | Desarrollo rural
93 | 14 | 20 | 00 | Desarrollo urbano
93 | 14 | 21 | 00 | Desarrollo regional
93 | 15 | 15 | 00 | Administración pública
93 | 15 | 16 | 00 | Finanzas públicas
95 | 10 | 15 | 00 | Lotes residenciales
95 | 10 | 16 | 00 | Lotes comerciales
95 | 10 | 17 | 00 | Lotes industriales
95 | 10 | 18 | 00 | Lotes de terrenos gubernamentales
95 | 11 | 15 | 00 | Vías de tráfico limitado
95 | 11 | 16 | 00 | Vías de tráfico abierto
95 | 12 | 16 | 00 | Edificios y estructuras de transporte
95 | 12 | 17 | 00 | Edificios y estructuras públicos
95 | 12 | 18 | 00 | Edificios y estructuras utilitarios
95 | 12 | 19 | 00 | Edificios y estructuras educacionales y de
administración

000018



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE SALITRE

CODIGO DE VERIFICACION: 04975360606984

19 DE MAYO DE 2016 HORA 08:33:05

R049753606

PAGINA: 11 de 17

95	12	20	00	Edificios y estructuras hospitalarias
95	12	21	00	Edificios y estructuras de acomodaciones
95	12	23	00	Edificios y estructuras de salud y deportiv as
95	12	24	00	Edificios y estructuras industriales
95	12	25	00	Edificios y estructuras agricolas y de cult ivos y pesca
95	12	26	00	Edificios y estructuras religiosas
95	12	27	00	Edificios y estructuras de defensa
95	13	16	00	Edificios y estructuras comerciales e indus triales portátiles
95	13	17	00	Tiendas carpas y estructuras de membrana
95	14	15	00	Edificios y estructuras prefabricados para fincas
95	14	16	00	Edificios y estructuras prefabricados resid enciales
95	14	17	00	Edificios y estructuras prefabricados comer ciales e industriales
95	14	18	00	Edificios y estructuras prefabricados de em ergencia y alivio
95	14	19	00	Edificios y estructuras prefabricados medic os

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACION A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTE:

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA

O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.922,99
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 12,50%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[Segm]	Fami	Clas	Prod	[Segm]	Fami	Clas	Prod	[Segm]	Fami	Clas	Prod
81	10	15	00	81	10	22	00	81	12	15	00
81	14	15	00	81	14	16	00	81	15	15	00
81	15	16	00	81	15	17	00	81	15	18	00
81	15	19	00	80	10	16	00	80	11	16	00
95	12	16	00	93	15	15	00	77	10	18	00
77	10	17	00	77	10	15	00	77	10	16	00
95	11	16	00	95	11	15	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 2
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA
O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO O.M.I.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPOURABA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 513,50
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[Segm]	Fami	Clas	Prod	[Segm]	Fami	Clas	Prod	[Segm]	Fami	Clas	Prod
81	10	15	00	81	15	18	00	81	14	18	00
81	15	19	00	81	15	15	00	81	12	15	00
81	15	17	00	81	14	16	00	81	15	16	00
80	11	16	00	95	12	16	00	80	10	15	00
93	15	15	00	77	10	18	00	77	10	17	00
77	10	15	00	77	10	16	00	80	10	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 3
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA

000019



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE SALITRE

CODIGO DE VERIFICACION: 04975360606984

19 DE MAYO DE 2016 HORA 08:33:05

R049753606

PAGINA: 12 de 17

O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO FLUVIAL

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 165,04

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[Segm Fami Clas Prod	[Segm Fami Clas Prod	[Segm Fami Clas Prod
81 10 22 00	81 15 15 00	81 15 16 00
81 15 18 00	81 15 19 00	95 12 16 00
80 11 16 00	81 15 17 00	81 10 15 00
81 12 15 00	81 14 16 00	95 11 15 00
95 11 16 00	93 15 15 00	77 10 18 00
77 10 17 00	77 10 15 00	77 10 16 00
80 10 16 00	81 14 18 00	80 10 15 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 4

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROponente TENGA

O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INCOPLAN S.A. - INGEPROYECT LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.028,17

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[Segm Fami Clas Prod	[Segm Fami Clas Prod	[Segm Fami Clas Prod
95 12 16 00	81 10 15 00	81 14 16 00
81 15 18 00	80 11 16 00	81 14 18 00
81 15 19 00	81 10 22 00	81 15 15 00

81 14 15 00	81 12 15 00	81 15 16 00
77 10 18 00	77 10 17 00	77 10 15 00
80 10 16 00	80 10 15 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 5

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROponente TENGA

O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO CIARQUELET LTDA - INCOPLAN SA -

INGEPROYECT LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE TRANSPORTE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 886,41

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 20,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[Segm Fami Clas Prod	[Segm Fami Clas Prod	[Segm Fami Clas Prod
80 10 16 00	81 15 17 00	81 15 18 00
81 15 19 00	80 11 16 00	95 12 16 00
81 10 15 00	81 10 22 00	81 15 15 00
81 10 21 00	81 12 15 00	81 15 16 00
81 14 16 00	95 11 16 00	93 15 15 00
77 10 18 00	77 10 17 00	77 10 15 00
77 10 16 00	80 10 15 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 6

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGEPROYECT LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 129,34

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[Segm Fami Clas Prod	[Segm Fami Clas Prod	[Segm Fami Clas Prod
80 10 16 00	81 15 17 00	81 15 18 00
81 15 19 00	80 11 16 00	95 12 16 00
81 10 15 00	81 10 22 00	81 15 15 00
81 12 15 00	81 15 16 00	81 14 16 00

000020



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE SALITRE

CODIGO DE VERIFICACION: 04975360606984

19 DE MAYO DE 2016 HORA 08:33:05

R049753606

PAGINA: 13 de 17

95 11 15 00	95 11 16 00	93 15 15 00
77 10 18 00	77 10 17 00	77 10 15 00
77 10 16 00	80 10 15 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 7
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INCOPLAN SA - INGEPROYECT LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 571,11
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
80 10 16 00	81 15 18 00	81 15 19 00
80 11 16 00	95 12 16 00	81 10 15 00
81 10 22 00	81 15 15 00	80 10 15 00
81 12 15 00	81 14 15 00	81 15 16 00
81 14 16 00	77 10 18 00	81 15 18 00
77 10 15 00	77 10 16 00	81 14 16 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 8
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGEPROYECT LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSORCIO BUENAVENTURA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 105,11
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
---------------------	---------------------	---------------------

80 10 16 00	81 15 17 00	81 15 18 00
81 15 19 00	80 11 16 00	95 12 16 00
81 10 15 00	81 10 22 00	81 15 15 00
80 10 15 00	81 12 15 00	81 14 16 00
93 15 15 00	95 11 15 00	95 11 16 00
77 10 18 00	77 10 17 00	77 10 15 00
77 10 16 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 9

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGEPROYECT LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSORCIO ETSA - CONCOL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 299,41

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
80 10 16 00	81 15 17 00	81 15 19 00
00 11 16 00	95 12 16 00	95 10 18 00
81 10 15 00	81 10 22 00	81 15 15 00
80 10 15 00	81 12 15 00	81 15 16 00
81 15 18 00	81 14 16 00	95 11 16 00
93 15 15 00	77 10 18 00	77 10 17 00
77 10 15 00	77 10 16 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 10

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO FLUVIAL

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 582,36

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
---------------------	---------------------	---------------------

000021



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE SALITRE

CODIGO DE VERIFICACION: 04975360606984

19 DE MAYO DE 2016 HORA 08:33:05

R049753606

PAGINA: 14 de 17

80 10 16 00	81 15 17 00	81 15 18 00
81 15 19 00	80 11 16 00	95 12 16 00
81 10 15 00	81 10 22 00	81 15 15 00
80 10 15 00	81 12 15 00	81 14 15 00
81 15 16 00	81 14 16 00	95 11 15 00
95 11 16 00	93 15 15 00	77 10 18 00
77 10 17 00	77 10 15 00	77 10 16 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 11
CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGEPROYECT LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSORCIO RIO GUAVIARE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLV: 99,51

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
80 10 16 00	81 15 17 00	81 15 18 00
81 15 19 00	80 11 16 00	95 12 16 00
81 10 15 00	81 10 22 00	81 15 15 00
80 10 15 00	81 12 15 00	81 15 16 00
81 14 16 00	95 11 15 00	95 11 16 00
93 15 15 00	77 10 18 00	77 10 17 00
77 10 15 00	77 10 16 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 12

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGEPROYECT LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: JUAN DIEGO JIMENEZ SERNA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLV: 73,53

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
80 10 16 00	81 15 17 00	81 15 18 00
81 15 19 00	80 11 16 00	95 12 16 00
81 10 15 00	81 10 22 00	81 15 15 00
80 10 15 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 13

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGEPROYECT LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: U.T. RICARDO HERNANDEZ - RAHS INGENIERIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLV: 213,97

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
80 10 16 00	81 15 17 00	81 15 18 00
81 15 19 00	80 11 16 00	95 12 16 00
81 10 15 00	81 10 22 00	81 15 15 00
80 10 15 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 14

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGEPROYECT LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSORCIO NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLV: 26,96

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
80 10 16 00	81 15 17 00	81 15 18 00
81 15 19 00	80 11 16 00	95 12 16 00
81 10 15 00	81 10 22 00	81 15 15 00
80 10 15 00		

000022



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE SALITRE

CODIGO DE VERIFICACION: 04975360606984

19 DE MAYO DE 2016 HORA 08:33:05

R049753606 PAGINA: 15 de 17

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 15
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGEPROYECT LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MEDELLIN - SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 510,00
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
81 10 15 00	81 15 18 00	81 14 18 00
81 15 19 00	81 15 15 00	81 12 15 00
81 15 17 00	81 14 16 00	81 15 16 00
80 11 16 00	95 12 16 00	80 10 15 00
93 15 15 00	77 10 18 00	77 10 17 00
77 10 15 00	77 10 16 00	80 10 16 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 16
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGEPROYECT LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FERNANDO PRIETO GONZALEZ
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 29,41
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
77 10 15 00	77 10 16 00	77 10 17 00
77 10 18 00	80 10 15 00	81 12 15 00
81 14 16 00	81 14 18 00	81 15 15 00
81 15 16 00	81 15 17 00	81 15 18 00
81 15 19 00	93 15 15 00	95 12 16 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 17
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGEPROYECT LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 212,02
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
80 10 15 00	80 10 16 00	80 11 16 00
81 10 15 00	81 10 22 00	81 15 15 00
81 15 17 00	81 15 18 00	81 15 19 00
95 12 16 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 18
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGEPROYECT LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 68,77
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
77 10 15 00	77 10 16 00	77 10 17 00
77 10 18 00	80 10 15 00	80 10 16 00
80 11 16 00	81 10 15 00	81 14 15 00
81 14 16 00	81 14 18 00	51 15 15 00
81 15 16 00	81 15 17 00	81 15 18 00
81 15 19 00	93 15 15 00	95 12 16 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 19
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTERVENTORIA GUAPI
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 224,44
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

000023



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE SALITRE

CODIGO DE VERIFICACION: 04975360606984

19 DE MAYO DE 2016 HORA 08:33:05

R049753606 PAGINA: 16 de 17

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
77 10 15 00	77 10 16 00	77 10 17 00
77 10 18 00	80 10 15 00	80 10 16 00
80 11 16 00	81 10 15 00	81 14 15 00
81 14 16 00	81 14 18 00	81 15 15 00
81 15 16 00	81 15 17 00	81 15 18 00
81 15 19 00	93 15 15 00	95 12 16 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 20

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGEPROYECT LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPOCHIVOR

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLV: 471,81

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
77 10 15 00	77 10 16 00	77 10 17 00
77 10 18 00	80 10 15 00	80 10 16 00
80 11 16 00	81 10 15 00	81 14 15 00
81 14 16 00	81 14 18 00	81 15 15 00
81 15 16 00	81 15 17 00	81 15 18 00
81 15 19 00	93 15 15 00	95 12 16 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 21

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGEPROYECT LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLV: 208,15

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
77 10 15 00	77 10 16 00	77 10 17 00
77 10 18 00	80 10 15 00	80 10 16 00
80 11 16 00	81 10 15 00	81 10 22 00
81 12 15 00	81 14 15 00	81 14 16 00
81 15 15 00	81 15 16 00	81 15 17 00
81 15 18 00	81 15 19 00	93 15 15 00
95 11 15 00	95 11 16 00	95 12 16 00

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

*****LA ANTERIOR INFORMACION CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME*****
CERTIFICA:

QUE EL DIA 14 DEL MES DE MAYO DE 2015 EL PROPONENTE INSCRIBIO EL REGISTRO UNICO DE PROponentES BAJO EL NUMERO 00525896 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROponentES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 14 DEL MES DE MAYO DE 2015.

QUE EL DIA 25 DEL MES DE ABRIL DE 2016 EL PROPONENTE RENOVÓ EL REGISTRO UNICO DE PROponentES BAJO EL NUMERO 00560941 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROponentES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 25 DEL MES DE ABRIL DE 2016.

LA INFORMACION RELACIONADA CON LA INSCRIPCION AQUI CERTIFICADA, QUEDÓ EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION (ARTICULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007).

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,
VALOR : \$ 41,000

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

000024



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE SALITRE

CODIGO DE VERIFICACION: 04975360606984

19 DE MAYO DE 2016 HORA 08:33:05

R049753606 PAGINA: 17 de 17

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

000025